

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022
CAI 00002

GUATEMALA, 03 de Abril de 2023

Guatemala, 03 de Abril de 2023

Licenciado:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 16-01-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____
Ovel Carvajal Gil
Auditor, Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las cuentas que integran los Estados Financieros por el período del 1 de Julio al 31 de diciembre de 2022.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar la antigüedad de los saldos de las cuentas que integran los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre de 2022.

5. ALCANCE

El periodo evaluado comprendió del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas, tomadas como muestra, que integran los estados financieros presentados por la Gerencia Financiera de Empresa Portuaria Quetzal al 31 de Diciembre de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Estados Financieros	6	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Observación de los procedimientos llevados a cabo por el Departamento de Contabilidad en el registro de operaciones contables.
- Evaluación del control interno aplicado por la Gerencia Financiera en la integración de los

estados financieros.

- Verificación de la antigüedad de saldos de las cuentas que integran el Balance General al 31 de Diciembre de 2022.
- Verificación del cumplimiento de la normativa aplicada en la elaboración y presentación de los estados financieros.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a la evaluación realizada en función a la muestra seleccionada y en función al riesgo que dio origen al nombramiento de la presente auditoría, el cual se denominó "Integración de cuentas de balance general con saldos antiguos", se observó la existencia de saldos antiguos en el balance general, los cuales previamente ya se habían dado a conocer por parte de la Unidad de Auditoría Interna, en la auditoría anterior a los estados financieros (al 31 de Julio de 2022), por medio del oficio número OF.700-PQEG-087-09/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022. A la fecha de la presente auditoría, según las integraciones que acompañan los estados financieros y los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), sigue sin depurarse dichos saldos antiguos, lo cual a nuestro criterio no permite precisar la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2022.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

F. _____

Ovel Carvajal Gil
Auditor, Coordinador

ANEXO

Sin anexo.